

## **ANEXO 2 al Cuadro Resumen. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

### **Expediente ASU027-2019/43903 (263/2019)**

*El número de unidades a adquirir podrá aumentarse con respecto a las estimadas en este expediente, en el caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por los licitadores hasta agotar dicho presupuesto.*

#### **1. PROPUESTA ECONÓMICA – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 55 puntos).**

La valoración del criterio otorgará la máxima puntuación a la propuesta de coste de producto más bajo respecto del precio unitario de licitación, asignándose la puntuación al resto de las propuestas mediante proporcionalidad inversa.

El coste se calcula multiplicando el precio unitario ofertado por la cantidad de unidades estimadas y el resultado dividido entre el total de unidades que incluyen tanto las estimadas por el órgano de contratación como las bonificadas adicionalmente por la empresa.

Las bonificaciones se entenderán exclusivas y limitadas al máximo del 20% respecto de la cantidad de unidades estimadas por el órgano de contratación, que pueden calcularse dividiendo el presupuesto de licitación entre el precio unitario, datos que aparecen en el Anexo lotes del Cuadro Resumen.

#### **2. VALORACIÓN TÉCNICA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 20 puntos – Umbral mínimo 7 puntos).**

Teniendo en cuenta el grado de satisfacción de la propuesta, se valorará:

- Facilidad de utilización (de 0 a 5 puntos)
- Seguridad de resultados (de 0 a 5 puntos)
- Mejoras técnicas (de 0 a 5 puntos)
- Calidad y diseño del material (de 0 a 5 puntos)

#### **3. GRADO DE EFICIENCIA – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 15 puntos).**

Entendido el Grado de Eficiencia como la relación entre la “VALORACIÓN TÉCNICA” y la “OFERTA ECONÓMICA” del lote; valor que se obtiene mediante la fórmula:

$G_i = T_i / O_i$ , siendo  $i = 1, 2, \dots, n$  las propuestas de los licitadores, donde

$G_i$  = Grado de Eficiencia de la oferta a valorar;

$T_i$  = Valoración Técnica de la oferta a valorar; y

$O_i$  = Oferta Económica de la oferta a valorar.

Se asignará el máximo valor a la oferta que mejor Grado de Eficiencia obtenga y al resto se le dará la puntuación mediante proporcionalidad directa, aplicando la siguiente fórmula:

$E_i = 15 * G_i / G_M$ , siendo  $i = 1, 2, \dots, n$  las ofertas de los licitadores, donde

$E_i$  = Puntuación de Eficiencia de la oferta a valorar;

$G_i$  = Grado de eficiencia de la oferta a valorar; y

$G_M$  = Grado de eficiencia Mayor.

#### **5. PLAZO DE ENTREGA – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación 0 ó 5 ó 10 puntos):**

El licitador podrá adoptar la obligación de suministrar el material objeto del contrato, atendiendo los contratos específicos (pedidos), en los siguientes plazos de entrega ordinario y/o urgente, asignándose la siguiente valoración:

- 5 puntos, para el compromiso de entregar el material de los pedidos ordinarios en un plazo **inferior a 72 horas naturales**;
  - 5 puntos, para el compromiso de entregar el material de los pedidos urgentes en un plazo **inferior a 24 horas naturales**; y
  - 0 puntos a las empresas licitadoras que no adopten dicho compromiso.
-